CONTRATO S.G. MINISTRO N° 190 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 582/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, con domicilio en la Avda. Félix Bogado N° 1081 c/ Haití, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **ING. CARLOS FRANCISCO TATTON**, con Cédula de Identidad N° 230.166, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 582/2012**, como resultado del **LLAMADO MOPC Nº 172/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 1: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO VILLARRICA - ITAPE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

A través del presente Convenio se formaliza la Nota D.V. N° 705/2017 y se prorroga el plazo de ejecución de obras.

2. CONCORDANCIA.

Este Convenio Modificatorio Nº 5 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato" y la Cláusula 19.2 "Prórroga de los Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- ✓ Contrato S.G. Ministro Nº 582/2012.
- ✓ Convenios Modificatorios Nros.1,2,3 y 4.
- ✓ Exp. MEU N° 10708/2018.
- ✓ ANEXO: Documentos Técnicos y Cronograma Físico – Financiero.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 975/2018 por el cual se autoriza la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto de contrato se presenta sin modificación en el presente Convenio. El monto de contrato vigente es el establecido en el Convenio Modificatorio N° 4.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1 El presente Convenio formaliza la Orden de Ejecución de "Consideración de Plazo" emitida el 9 de noviembre de 2017, Nota D.V. Nº 705/2017.

5.2 El plazo de ejecución se amplía en 242 días calendarios, contados a partir del 9 de noviembre de 2017, establecido en la Orden de Ejecución mencionada anteriormente, que resulta de sumar 102 días (Orden de Ejecución) más 140 por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo desde el inicio abril de 2017 al 18 de febrero de 2018 (Exp. MEU N° 10.708/18).

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Julio de 2018.

ING. CARLOS FRANCISCO TATTON
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado Nº 1081
Tel.Fax: 021-213475 - Asunción

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE